

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

107 JUL 2020

Bogotá, D.C.,

REF: 11001311001320180012800

Como quiera que se agregó en copia simple el poder general otorgado por MARTHA CECILIA REY ZARATE a RENE FELIPE ZARATE PARDO el cual consta en la Escritura Publica número 2558 de la Notaria Treinta (30) del Circulo e Bogotá, se tendrá por notificada personalmente a la citada señora tal como obra constancia a folio 175 el expediente, quien encontrándose dentro del término y a través de su apoderado general confirió poder a la abogada NOHORA STELLA PARDO ZARATE.

Por otro lado, y de una revisión minuciosa de la notificación remitida a JUAN ANTONIO MUÑOZ CAMACHO, se observa que la citación para notificación personal obrante a folio 161 del expediente, fue remitida a la calle 10 B número 9-22 de Fusagasugá y el aviso de notificación fue remitido a la calle 10 B número 9-22, local 2 Barrio Potosi, es decir a una dirección distinta a la puesta en conocimiento de este despacho, razón por la cual no se le puede tener por notificado por aviso tal como se había indicado en la providencia de fecha 11 de febrero del año 2020, inciso final, por lo cual se declarará la ilegalidad de dicho párrafo, teniendo en cuenta que los autos ilegales no atan ni al juez ni a las partes.

Se requiere a la abogada NOHORA STELLA PARDO ZARATE, para que aporte la Escritura Publica 1507 de fecha 22 de mayo del año 2019 por medio de la cual el señor JAVIER MARTIN REY ZARATE, confiere poder general a RENE FELIPE ZARATE PARDO. Es preciso recordarle a la abogada que dicho documento debió ser aportado al momento de surtirse la notificación personal realizada a través del señor ZARATE PARDO, o al momento de radicar el poder que le fue conferido sin embargo no lo hizo. No se puede pretender que el Despacho les este solicitando los documentos que deben aportar con las

actuaciones. La solicitud se hace en razón a que funge como apoderada del señor JAVIER MARTIN ZARATE. Se le concede el termino de tres(3) días para que aporte dicho documento o se hará acreedora de los poderes correccionales del Juez. Lo anterior parara efectos de tener por notificado personalmente al citado señor.

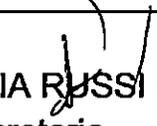
NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N<sup>o</sup>. 046

HOY: 08 JUL 2020

  
LORENA MARIA RUSSI GOMEZ  
Secretaria

Handwritten signature or name, possibly "Klein".